Envigado, 16 de marzo del 2023.

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901.387.801-2

INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA
DESur-CD-74-2023

SEÑOR:
LUIS GUILLERMO ECHEVERRI
ALARMAR LIMITADA

1. **OBJETO:** Contratar el servicio de monitoreo de la alarma 24 horas 7 días a la semana para la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur".

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Para el desarrollo de este contrato se expone el alcance de los servicios:

- Servicio de monitoreo 24/7 con verificación de patrullero en caso de activación
- Aviso a la policía y encargados.
- Incluye la plataforma interactiva para manejo del sistema de alarma por la aplicación en el celular total connect mediante el cual se puede controlar armados, desarmados, anulaciones de zonas, crear usuarios y tener notificaciones en tiempo real el sistema de seguridad

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en Secop II, sin superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 2.156.769) IVA INCLUIDO,** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 148 del 14 de marzo de 2023.

Rubro Presupuesto	Descripción	Proyecto Presupuestal	Fuente de Financiación	Centro de costo	Valor
2.1.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios	21211507 – vigilancia y seguridad	99 – Recursos Propios	99-General	$ 1.509.738

	de producción				
2.4.5.02.08	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22221507 – vigilancia y seguridad	99 – Recursos Propios	99-General	$ 647.031
		TOTAL IVA INCLUIDO			$ **2.156.769**

5. FORMA DE PAGO:

(i). DESur realizará el pago mediante transferencia electrónica, así:

MES	VALOR A PAGAR
Abril	$ 239.641
Mayo	$ 239.641
Junio	$ 239.641
Julio	$ 239.641
Agosto	$ 239.641
Septiembre	$ 239.641
Octubre	$ 239.641
Noviembre	$ 239.641
Diciembre	$ 239.641
Total	**$ 2.156.769**

(ii). Para los pagos deben adjuntar una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales.

(ii). Los pagos por parte de DESur se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones generales del contratista:

- **a.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- **b.** Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
- **c.** Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
- **d.** Presentar la cuenta de cobro en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
- **e.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.

f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
i. Responder por la calidad del servicio prestado.
j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del mismo.
k. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
q. Ampliar la vigencia de las garantías, aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor del contrato.
r. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las garantías y estampillas correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada.
s. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Brindar el monitoreo con reacción inmediata en sitio con policía y supervisor de seguridad.
- Brindar monitoreo de la alarma 24 x 7.
- Informar al supervisor cualquier anomalía que se presente con la activación de la alarma.
- En caso de eventos de Alarma (Intrusión, Atraco, Incendio, Emergencia Médica) llamada a Usuarios y autoridades competentes.
- Mantenimientos preventivos, cambio de claves gratis
- supervisión motorizada, acompañamiento de los patrulleros motorizados en caso de un evento de alarma.
- Comunicación GPRS Transmisión del sistema de alarma vía celular donde puede Activar/Desactivar ilimitadamente.
- Instalar servicio de total connect a través de una APP.

6.3. OBLIGACIONES DE DESUR:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o factura electrónica en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
e. Atender oportunamente las solicitudes y/o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

7. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de "DESur", los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. **NOTA: incluir a La Empresa DESur.**		X
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más.		X

		NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		
Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de calidad del servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X

"Por la naturaleza de la presente contratación, no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, ya que los pagos se cancelarán de acuerdo con el servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Se cargará la matriz de riesgos como

documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

9. **IMPUESTOS:** Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **IVA:** Equivale al 19% del valor total del contrato.
- **RETENCIÓN DE IVA:** Equivale al 15% del valor total del IVA.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Equivale al 4% del valor antes del IVA.
- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es correspondiente al (10%o) POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA.

 PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones y ampliaciones, el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Lo constituye la contratación y sus adiciones, celebradas en la jurisdicción del Departamento de Antioquia con el Municipio de Envigado, el Concejo, la Contraloría, la Personería, los Establecimientos Públicos, y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, diferentes a las prestadoras de servicios públicos domiciliarios, no domiciliarios y complementarios. ACUERDO No. 011 (mayo 07 de 2021) Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N° 052 de 2017 *"Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Envigado", equivalente* al CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0,4%) del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones y ampliaciones.

- **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo Municipal 018 de julio 06 de 2022 mediante del cual se establece el cobro de la estampilla prodeporte y

recreación equivalente al **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0,3%)** del valor del total contrato, convenio y de todas sus adiciones, antes de IVA.

10. SUPERVISIÓN:

Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Dirección Financiera y Administrativa, designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes fiscales
- Certificado del proveedor o representante legal de Antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal o proveedor.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Propuesta económica y técnica.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Carta de presentación de la propuesta- anexo 1.
- Certificado de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar- anexo.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. (si el certificado lo expide el revisor fiscal se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores).

12. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- Se requiere certificar 1 contrato ejecutado cuyo objeto o alcance sea igual o similar al de la presente contratación.

14. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OBSERVACIÓN
JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a **DOS (2) AÑOS**, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a **DOS (2) AÑOS.**	
JURIDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y **DOS (2)** años más y/o indefinida.	

15. ENTREGA DE LA OFERTA

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados mediante medio digital al correo electrónico clarisse.arias@desur.gov.co, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar la oferta.

16. CAUSALES DE RECHAZO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en la Invitación, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que la Empresa DESur **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la celebración del contrato:

15.1. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
15.2. Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo al objeto y a la legislación colombiana vigente.
15.3. Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

15.4. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
15.5. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la presentación de la oferta.
15.6. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional).
15.7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Empresa.
15.8. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
15.9. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
15.10. Cuando se entreguen propuestas económicas parciales y/o alternativas.
15.11. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
15.12. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems solicitados.
15.13: Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la empresa DESur.

17. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	**FECHA**
INVITACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	16/03/2023
ENTREGA DE LA OFERTA Y REQUISITOS SOLICITADOS (deberá enviarse al correo clarisse.arias@desur.gov.co).	21/03/2023 hasta las 5:00pm
EVALUACIÓN.	22/03/2023
CONTRATO	23/03/2023

Agradece su participación,

SERGIO A. RIOS OPSINA
Gerente

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Clarisse Arias Lotero - Abogada contratación
Aprobó y revisó: Wendy Mejía Velásquez – Secretaria General

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____ fecha: _____

Señores
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- "DESur"

REF: Invitación a contratación directa

El suscrito_____, habiendo examinado cuidadosamente la invitación de la referencia, presento oferta para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que cumplo con las condiciones técnicas y actividades a ejecutar requeridas por la empresa.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación

Ejecutare el contrato por el precio y plazo señalado en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendré válida mi oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la oferta.

Finalmente declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz y que aportare las pruebas que la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

CÓDIGO DEL CONTRATO N° DESur-CD-74-2023

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Envigado a los ___ del mes de _____ del 2023.

Nombre y firma del Representante Legal